

**CIDONES**

A los efectos de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 2/2023, que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación el día treinta y uno de marzo de 2.023 financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
- b) Oficina de presentación: Registro general.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cidones, 3 de abril de 2023. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez.

916

BOPSO-42-14042023